

Observación B76: CONTROL DEL INGRESO DIFERIDO REGISTRADO EN LA BASE IMPONIBLE DE CONTRIBUYENTES.

(Art.40 Transitorio de Ley 21.210).

Control del Ingreso Diferido registrado en la Base Imponible del contribuyente.

Códigos:

Explicación:

Su declaración ha sido observada porque, según antecedentes con que cuenta este Servicio, el dato consignado en el Ingreso Diferido declarado en su base imponible no es concordante, con el valor determinado por SII.

Verifique lo informado en el Recuadro N°7, de Ingreso diferido y saldos pendientes de amortización.

Verifique lo informado en su Base Imponible como ingreso diferido.

Documentación Asociada:

- Formularios 22 del año comercial que se declara y del ejercicios comercial anterior al que se declara.